

San Salvador, 06 de enero de 2018

Señores (as)  
**Público en General**  
Presente.-

Estimados Usuarios:

De acuerdo al Art. 10 Numeral 24, de la **ley de Acceso a la Información Pública**, debe de publicarse de oficio, **el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones**, se **HACE DEL CONOCIMIENTO**: Que dicho estándar no es aplicable para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), dado que en la institución a la fecha no existen y no se han emitido dichos documentos.



**Licda. Jacqueline Iveth Chávez de Sánchez\***  
Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa